

CHD	OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
	R/ENTRADA N.º 29
	R/SALIDA N.º
FECHA 30/01/2009	

A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

D. Alberto Rubio Marcos con DNI. 71.548.926-C en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes de la Presa de La Tierra, con domicilio social en la C/ Conde Luna, 21 de Benavides de Órbigo (León), ante ese Organismo, **COMPARECE** y como mejor proceda en derecho, **EXPONE:**

Para formular alegaciones **AL PLAN HIDROLOGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES.**

ALEGACIONES:

PRIMERA.- Que la Comunidad de Regantes de la Presa de La Tierra que presido es un regadío histórico dentro de la margen derecha del río órbigo que tiene legalmente aprobadas sus Ordenanzas, Reglamento y Jurado de Riegos por O.M. de 3 de agosto de 1.945 y que en la actualidad tenemos empadronada una superficie de riego de 1.333 Has. Con un gran abanico de cultivos que van desde los típicos extensivos de la zona hasta los intensivos de huerta y otros específicos como el lúpulo. También se encuentran enclavados sobre alguno de nuestros muchos cauces históricos de tierra 11 Usuarios Industriales, principalmente molinos harineros.

SEGUNDA.- Que la Comunidad de Regantes de la Presa de La Tierra se constituyó sobre la base de un antiguo y singular sistema de reparto de agua que venía desarrollándose a lo largo de los pasados siglos, denominado "APARCIONERÍA" por el que se organizaban todas las acciones necesarias para conseguir el agua y un reparto justo de ella dentro del territorio que dominaba. La captación de aguas en el río Orbigo "Margen derecha" en el término Municipal de Santa Marina del Rey (León) siempre fue un litigio constante. El primer documento histórico que obra en nuestro poder no es otro que la copia literal de un pleito ganado en la Real Chancillería de Valladolid allá por el Siglo XVI sobre los Derechos de tomar agua en el Río Órbigo.

TERCERA.- La Comunidad de Regantes de la Presa de La Tierra está integrada en el Sindicato Central del Embalse de Los Barrios de Luna quien también presenta alegaciones que suscribimos sin reservas, las cuales queremos puntualizar con las que nos son propias debido a nuestra particularidad.

CUARTA.- Dentro del documento de esquema provisional de temas importantes (E.P.T.I), en la tabla 24 del mismo se dice que el sistema de explotación del Orbigo es actualmente deficitario en los riegos dependientes del Embalse de Los Barrios de Luna en el que esta Comunidad se encuentra enclavada. Hasta hace pocos años este sistema no era deficitario. ¿Qué es lo que ha cambiado de entonces para acá, que ha hecho que este sistema no garantice el suministro de agua para riego?. La respuesta es sencilla: Primero se detraen caudales para nuevos usos, segundo se crean unas infraestructuras en el Páramo Medio y Alto y se asegura por parte de los técnicos responsables de la Confederación Hidrográfica del Duero que con ellas no se va a consumir más agua para la nueva zona de riego que se amplía en el Páramo Medio. La realidad después de entrada en funcionamiento de esas infraestructuras (“Balsas”) es que no ahorran absolutamente nada, con lo que al repartir menos cantidad de agua (restricciones ambientales y prelación de usos) entre más usuarios, el resultado es el que aparece en la precitada tabla 24 (actual) y lo que es más grave reflejado en la tabla 25 (horizonte 2.015).

QUINTA.- A lo largo de todo el documento del E.P.T.I. se afirma que los Usuarios regantes son los grandes consumidores de agua (92% de la misma), en el caso de nuestro Río Órbigo figura como una masa con incumplimiento de caudal ecológico. Pues bien, según los datos que nos facilita el Servicio Técnico del Sindicato Central, no son ciertas ninguna de las anteriores afirmaciones, estando el consumo de agua de riego en torno al 70% y no al 92% como se afirma en el citado documento; los caudales ecológicos se cumplen escrupulosamente por parte de los Usuarios regantes tal cual son aprobados por la Comisión de Desembalse del Organismo de Cuenca.

SEXTA.- El regadío en general aporta innumerables externalidades positivas como pueden ser: la contribución al aumento de Oxígeno a la atmósfera, sumidero de Anhídrido Carbónico, generación de biocombustibles, reducción de erosión y desertización, fijación de población en zonas que estarían despobladas. Todos estos beneficios deben evaluarse y tenerse en cuenta a la hora de planificar y definir políticas Hidrológicas que afectan a la actividad agraria.

SEPTIMA.- En consonancia con los apartados 5.4.1 y el apartado 6.3.9 del E.P.T.I, esta Comunidad de Regantes manifiesta expresamente que nuestra zona dominada de riego en la que se encuadran seis núcleos urbanos, se inunda cíclicamente debido a nuestra particular ubicación geográfica, puesto que estamos situados entre el Río Órbigo y las laderas del interfluvio de los Ríos Orbigo y Tuerto, a consecuencia de lo cual todo el perímetro de la zona regable colindante con el monte recibe las aguas de lluvia a través de innumerables cárcavas y arroyos que desaguan todos a la red de riego de nuestros cauces que se convierten así en cauces de drenaje que en la mayoría de los casos no soportan el caudal que reciben y desbordan campos y zonas urbanas con los consabidos daños a bienes particulares, públicos y ecológicos. Especialmente afectado se encuentra el pueblo de Villarejo de Órbigo que por estar al final de la zona regable de la Presa de La Tierra confluyen en él todas las aguas anteriormente citadas que desembocan en un paleocauce denominado **La Huerga** que desemboca en el Río Tuerto por encima de la ciudad de La Bañeza. Todas nuestras Presas discurren por alguno de los cascos urbanos de los pueblos situados dentro de la zona regable (Benavides,

Gualtares, San Feliz, Hospital, Villares y Villarejo de Órbigo) lo que nos ocasiona gastos importantes para mantener y limpiar de forma periódica estos cauces a su paso por zonas urbanas, debido a la presión social que cada vez aumenta y es más crítica con el estado ornamental y ecológico de los mismos.

OCTAVA.- La Comunidad de Regantes de La Presa de La Tierra es un regadío histórico como ha quedado dicho que es titular de una red de cauces de riego de tierra construidos por nuestros antepasados hace ya varios siglos, los cuales no solo conforman un particular paisaje de gran valor sino que como verdaderos “ríos” que son, aportan a la sociedad cuantiosos bienes medioambientales como si se tratara de ríos naturales. También sobre nuestros cauces de riego en tierra se asientan edificios singulares para el uso específico para el que fueron construidos, obras públicas como puentes históricos y obras hidráulicas que aportan todos ellos un patrimonio histórico indiscutible que hasta la fecha ha sido protegido y conservado a cargo de los partícipes de esta Comunidad aunque la sociedad en general se beneficia de este citado patrimonio histórico.

Por todo lo expuesto

SOLICITO A ESA ENTIDAD, tenga por presentado este escrito, por formuladas alegaciones y como consecuencia de ello acuerde:

1º.- Que en las nuevas políticas de gestión de cauces y riberas, nuestros históricos cauces de riego en tierra (denominados localmente Presas) sean considerados como cursos de agua continua que como tales aportan valores medioambientales y en consecuencia recibamos ayudas presupuestarias para el mantenimiento y limpieza de los mismos.

2º.- Que la zona dominada de nuestra Comunidad de Regantes de la Presa de la Tierra sea incluida como zona de riesgo de inundaciones y al amparo de la Directiva (2.007,60, CE), se lleven a cabo las actuaciones precisas que eliminen el citado riesgo permanente de inundación.

3º.- Que se dote al sistema Orbigo y en particular a la zona regable del Embalse de Los Barrios de Luna de la necesaria regulación adicional que evite las graves carencias que en el documento de la E.P.T.I se ponen de manifiesto.

Lo que se pide en meritos de lo expuesto en Benavides de Órbigo a 29 de enero de 2.009.